

RESOLUCION I.M. N° 454/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLES” ID 469761, A LA EMPRESA DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

San Cristóbal, 10 de Julio del 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para “ADQUISICION DE COMBUSTIBLES” ID 469761 y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2025 para ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL-PROCESO-PLURIANUAL 2025-2026 para la institución municipal, a la firma **DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. con RUC 80058558-5** , representada para el presente proceso por su representante legal el señor: **Sandro Wilkon Batistti- Representante Legal con C.I.N° 3988414**; por presentar una oferta conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;” según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, por tanto:

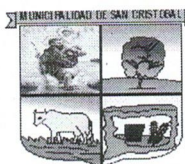
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLES” ID 469761, proceso Plurianual.

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación Publica Nacional No. 01/2025 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLES” ID 469761 a la firma **DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. con RUC 80058558-5** representado por el Sr. **Sandro Wilkon Batistti** -Representante Legal con C.I. N.° **3988414** hasta la suma de **Gs. 1.335.600.000** (guaraníes Un mil trescientos treinta y cinco millones seiscientos mil), al tratarse de un contrato abierto por Cantidades Mínimas y Máximas, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15101505-9999	Gasoil Diesel Tipo I	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	mínimo: 60000 máximo: 100000	8.700	8.700	870.000.000	marca: Distribuidor Tres Fronteras S.A. fabricante: Monte Alegre Chco'i procedencia: Nacional nro certificado origen nacional:
2	15101505-001	Gasoil Diesel tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	mínimo: 30000 máximo: 60000	7.100	7.100	426.000.000	marca: Distribuidor Tres Fronteras S.A. fabricante: Monte Alegre Chaco'i procedencia: Nacional nro certificado origen nacional:
3	15101506-9997	Gasolina sin plomo Ron 93	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	mínimo: 3000 máximo: 6000	6.600	6.600	39.600.000	marca: Distribuidor Tres Fronteras S.A. fabricante: Monte Alegre Chaco'i procedencia: Nacional nro certificado origen nacional:
Total por Grupo:							1.335.600.000	





MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Liz Lorena Gomes
Secretaria General



Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal